

EDUCA PROPIEDAD, S. L.
(Sociedad escindida)

PARCELA CIUDALCAMPO, S. L.
SALUD PROPIEDAD, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Educa Propiedad, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Educa Propiedad, S.L.», «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi.—66.702. 1.ª 5-11-2007

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Albert Pèlach i Pàniker, Administrador único de Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—66.012. y 3.ª 5-11-2007

ENCOFRADORES FIGUEIREDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 238/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de don José Alexandrin Ferraz Teixeira, don Manuel Mateos Xavier y don Francisco Miguel Adao contra la ejecutada, «Encofradores Figueiredo, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.972,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia, María García-Morato Moreno-Manzanaro. 65.547.

**EQUILIBRIUM HÍPICA
Y RESTAURACIÓN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 46/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Equilibrium Hípica y Restauración, S.L., por un importe de 5.095,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—65.253.

EQUIPAMIENTOS LEVANTINOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

**JIMAR DESARROLLOS
INMOBILIARIOS S. L.**
Unipersonal

JIMAR ESTANTERÍAS S. L.
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por decisiones de socio único de las mercantiles «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal», «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», todas ellas de 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la escisión total de «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—Antonio Magán Ortega, Administrador único de Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal, y de Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal.—José Vicente Giménez Maciá, Administrador único de Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal.—66.496. 1.ª 5-11-2007

ESPAÑOLA DE ASISTENCIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por decisión adoptada por unanimidad de los asistentes en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de junio de 2007, se acuerda la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	168.047,65
Tesorería	808.731,94
Total activo	976.779,59
Pasivo:	
Capital.....	173.689,00
Reserva Legal.....	34.739,20
Reserva Voluntaria.....	633.601,39
Pérdidas y Ganancias.....	134.750,00
Total pasivo	976.779,59

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Administrador, Otilia Rodríguez Troitino.—66.639.

**ESPAÑOLA DE COMERCIO
INTERNACIONAL TRADINCO, S. A.**

Reducción y aumento de capital

Se comunica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 2004, se acordó con el voto del 94,94 por ciento del capital social presente o representado, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones, por causa de pérdidas y la simultánea ampliación del capital social en 60.106,02 euros, mediante aportaciones dinerarias y con la emisión y puesta en circulación de 11.427 acciones, de 5,26 euros de valor nominal cada una de ellas y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Francisco Díaz Cuenllas.—67.209.

**EURORISK, AGENCIA
DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**A. S. A., AGENCIA DE SEGUROS
ARGENTARIA, S. A.**

(Sociedad absorbida)

**BANCOMERCIO SEGUROS, S. A.,
AGENCIA DE SEGUROS**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (sociedad absorbente) y A.S.A., Agencia de Seguros Argentaria, S.A. (sociedad absorbida) y Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las dos últimas con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en

todos los derechos y obligaciones de la absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la fusión no se produce ampliación de capital por estar en el supuesto contemplado en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Por Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A., Fernando Martínez Moreno, Secretario del Consejo, por A.S.A. Agencia de Seguros Argentinaria, S.A., José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, Administrador Solidario; por Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros, Rosa Alegría Iñiguez, Administradora Solidaria.—67.085. 1.ª 5-11-2007

EXAPE, S. A.

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

**DOÑA MARÍA SOL DE LA CUESTA
GÓMEZ-BARZANALLANA,
DOÑA MARÍA SOL DE ENA
DE LA CUESTA,
DOÑA MARÍA PATRICIA DE ENA
DE LA CUESTA,
DOÑA MARÍA PILAR DE ENA
DE LA CUESTA**

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

Por medio del presente, se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía, en su reunión del día 7 de junio de 2007, adoptó por unanimidad el acuerdo de ceder globalmente el Activo y Pasivo de la sociedad a sus socios, doña María Sol de la Cuesta Gómez-Barzanallana, mayor de edad, con domicilio en Madrid calle de Hermosilla, 21 y DNI 476319 N, doña María Sol de Ena de la Cuesta, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, 21 y DNI 51698267 V, doña María Patricia de Ena de la Cuesta, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Juan Bravo, 19 y DNI 51700732 K, doña María Pilar de Ena de la Cuesta, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle de Núñez de Balboa, 17 y DNI 786423 F de acuerdo con el proyecto de cesión elaborado por el órgano de liquidación, en ejecución del acuerdo de Junta general extraordinaria del 7 de junio de 2007 que decidió la disolución de la compañía.

A los efectos de publicación requerida en el caso de disolución y liquidación de sociedades anónimas, junto con la presente se publica el Balance final que es el que sigue:

	Euros
Activo	
Inmovilizado	648.036,81
Activo circulante	32.089,94
Total activo	680.126,75
Pasivo	
Fondos Propios	-69.673,23
Acreedores a corto plazo	749.799,98
Total pasivo	680.126,75

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anun-

cio, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 1 de octubre de 2007.—Liquidadora solidaria, María Sol de Ena de la Cuesta.—67.131.

EXPLORACIONES AGRÍCOLAS E INMOBILIARIAS, S. A.

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 15 de junio del 2007 el socio único de la compañía, constituyéndose en lo que fuere menester en Junta General Universal de accionistas de la sociedad, ha decidido la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Balance final de liquidación a 15 de junio del 2007.	
Activo:	
Gastos establecimiento.....	2.253,79
Gtos. constitución	1.202,02
Gtos. adaptación.....	1.051,77
Inmovilizado material:	
Terrenos	53.147,87
Tesorería	
Caja	4.699,55
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Liquidador único, Fermín Espada Kywi.—65.190.

FARAZAR GESTIONES, S. L. (Sociedad escindida)

INTERNATIONAL COLLEGE 2, S. L. ZAGROS SPORTS 2, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Farazar Gestiones, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Farazar Gestiones, S.L.», «International College 2, S.L.» y «Zagros Sports 2, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi y Manouchehr Farhangi Farhangi.—66.699. 1.ª 5-11-2007

FASHION TERDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 194/0-F, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Cruz Pérez Vidarte, contra la empresa Fashion Terde, S. L., sobre Despido, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 25.125,83 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—65.119.

FINQUES SUBIRATS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1488/05 y Acumulada 1801/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Luis Reemberto Bosmediano Hinojosa, contra Finesques Subirats S.L. sobre reclamación de Despido, se ha dictado Auto de fecha 25 de octubre de 2007 por el que se declara a la parte ejecutada Finesques Subirats S.L. en situación de Insolvencia parcial por importe de 17.477,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—65.582.

FINUCOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 15 de octubre de 2007 acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 384.000,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista de la Sociedad.

La cantidad a entregar al único accionista de la sociedad será de 640,00 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 2.700,00 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse antes del 31 de marzo de 2008. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.620.000,00 euros, representado por 600 acciones, de 2.700,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 16 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Gómez Caballero.—65.204.